

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Resolución mediante la que se publica la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de agente del servicio de policía local**

Finalizado el plazo de presentación de instancias y con arreglo a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de agente del servicio de policía local, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2019, por la Alcaldía, en fecha 14 de julio de 2021, se ha dictado resolución donde se aprueba la lista provisional de personas admitidas y personas excluidas, y cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de la plaza de agente del servicio de policía local publicada en el BOE número 300 de 14 de noviembre de 2020.

Vistas las instancias presentadas dentro de plazo establecido para ello.

Vistas las bases por la que se regula la citada convocatoria publicadas en el BOTHA número 123 de 30 de octubre de 2020.

Visto el expediente abierto al efecto, y en uso de las facultades que se me otorgan,

RESUELVO

1. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de agente del servicio de policía local relacionadas en el anexo I.

2. Conceder un plazo de diez días hábiles para que las personas aspirantes admitidas y excluidas, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOTHA, puedan subsanar los defectos u omisiones que hubieran motivado su exclusión, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOTHA.

3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones. Si las hubiera, serán estimadas o desestimadas en una nueva resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se hará pública de la misma forma que la lista provisional.

4. Ordenar la publicación de la presente resolución de forma íntegra en el BOTHA, y en la página web del Ayuntamiento de Agurain.

Anexo I
SOLICITUDES ADMITIDAS

DNI
72758327-N
72511689-A
44151801-N
45669500-X
44132464-H
78956080-R
72840307-C
79045929-N
72408864-B
78944039-N
72518337-G
72528162-P
72516102-T
72461692-P
45819477-G
72479655-P
44340159-T
45822585-F
72742512-K
72753587-X
47100920-W
72583634-G
78915321-K
16303596-T
72525597-L
78872507-X
44677070-F
72749111-L
44681943-G
44173882-J
44344793-B
72742914-D
72843322-E
72496802-C
72730096-W
15257413-H
78873993-R
72832022-S
16302453-F
16089597-Q
78893470-C
72828793-Y
72311464-Q
45993692-Y
45892005-J
16078331-C
45950137-R
78910399-K

DNI
53984628-V
44682160-Z
44558725-C
72580752-C
45168123-X
72738995-T
72744939-X
72842402-E
45816410-L
45754144-Z

SOLICITUDES EXCLUIDAS

DNI	CAUSA
22761156-B	1
72810725-Q	2
72728196-B	2
72733523-W	2
72837108-H	2
72482081-L	2
72723533-V	2
45197798-S	2
45664107-E	2
72543798-G	2
72608277-Z	2
72513549-T	2
72749567-S	2
72832186-H	2
72736608-M	2
78995053-N	2

1. Carece de la titulación exigida.
2. Carece de carnet de conducir tipo B.

Agurain, a 15 de julio de 2021

El Alcalde
ERNESTO SAINZ LANCHARES